

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0031-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Febrero del 2015

VISTO.- El Informe N° 005-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 26 de enero del 2015, El Informe N° 041-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de Enero 2015, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03/02/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2012-UNAM de fecha 17 de abril de 2012, se aprobó el cuadro para asignación de Personal (CAP) de la Universidad nacional de Moquegua, modificado respecto del personal administrativo mediante resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2013-UNAM de fecha 30 de enero 2013;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0468-2013-UNAM de fecha 31 de octubre de 2013 se aprueba la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua por consiguiente, se hace necesario actualizar el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, con Informe N° 005-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 26 de enero 2015, la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Desarrollo, concluye la necesidad de aprobarse el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional de la UNAM, aprobado por Resolución Presidencial N° 0311-2013- UNAM, en el sentido de habilitar un cargo de trabajador de Servicios II de la Oficina de Servicios Generales , cambiando la situación a ocupado, y modificar la situación a previsto del Cargo de Técnico Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, el artículo 13° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, dispone que el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerida de un nuevo proceso de aprobación del CAP y que el reordenamiento de cargos se aprueba mediante Resolución o dispositivo Legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo Informe del Órgano encargado de racionalización;

Que, con Informe N° 041-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de enero 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado por Resolución Presidencial N° 0311-2013-UNAM, en el sentido de habilitar un cargo de Trabajador de Servicios II de la Oficina de Servicios Generales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Memorando N° 046-2015-P-UNAM y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.02.2015, contenida en el Acuerdo N° 030-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reordenamiento de cargos del Cuadro para asignación de Personal – CAP provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 013-2013-UNAM, en el sentido de habilitar un cargo de Trabajador de Servicios II de la Oficina de Servicios Generales, conforme se tiene la propuesta contenida en el Informe N° 005-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP.



**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0031-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Febrero del 2015

20. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS					
	(...)						
20.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y ESCALAFON					
	(...)						
131	Técnico Administrativo II		SP-AP	1	0	1	
20.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL					
	(...)						

21. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
21.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					
	(...)						
21.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					
	(...)						
143	Trabajador de Servicios II		SP-AP	1	1	0	
	(...)						
21.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE TRANSPORTE					
	(...)						

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, la incorporación de la plaza de trabajador de SERVICIOS II en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP con nivel remunerativo SAA y excluir la plaza Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STC, con código AIRHSP 000023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

ABOG. OSCAR LINDAS LAZO CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)Presidencia
VIPAC
VIPINV
DIGA (02 ORIG)
Interesado
OCI (copia)
ORH
ARCH (2)